

DECRETO ALCALDICIO N° 2875 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

23 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1961 de fecha 21.11.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo tres cotización que se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición de merchandising para el programa Mujeres Jefas de hogar, insumos que serán utilizados en las actividades de cierre y de difusión de la cobertura 2023, adquisición por un monto de \$591.430 IVA INCLUIDO, al proveedor Stagemarketing Chile, RUT: 77.117.659-3.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de merchandising para el programa Mujeres Jefas de hogar, insumos que serán utilizados en las actividades de cierre y de difusión de la cobertura 2023, adquisición por un monto de \$591.430 IVA INCLUIDO, al proveedor Stagemarketing Chile, RUT: 77.117.659-3.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-07-002 denominado "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" correspondiente al Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / CMAB / MAVS / TUS / mrb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

PMJH (1)